



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

ACUERDO No. 05 DE 07 de octubre de 2022

*“Por el cual se aprueba el anteproyecto de presupuesto de gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2023, de acuerdo con la cuota de gasto asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda”*

### LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal b del artículo 4 del Acuerdo No. 275 del 27 de febrero de 2007 y los Estatutos del Instituto Distrital de Turismo, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de Turismo es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que de conformidad con el literal b del Artículo 4 del Acuerdo Distrital 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, es función de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo *“Aprobar los planes, programas, proyectos y presupuesto del Instituto, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de acuerdo con su reglamento”*.

Que la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante la cual se expide el Manual Operativo Presupuestal, establece que los Establecimientos Públicos, deben presentar el anteproyecto de presupuesto a las Juntas o Consejos Directivos para su aprobación, antes de ser enviado a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Secretaría Distrital de Planeación.

Que en cumplimiento del Artículo 25 del Decreto 714 de 1996, Estatuto Orgánico del presupuesto Distrital y de acuerdo con las decisiones adoptadas el 27 de septiembre de 2022 en sesión de CONFIS Distrital, la Secretaría Distrital de Hacienda comunica mediante oficio No 2022EE4555701 del 29/09/2022 la Cuota Global de Gasto indicativa asignada a la entidad para la vigencia fiscal 2023, por la suma de **VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$28.196.508.000)**.

Que de acuerdo con lo anterior, la Cuota Global de Gasto indicativa asignada al Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2023, es de **VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$28.196.508.000)** que están distribuidos en gastos de funcionamiento quince mil millones sesenta y siete mil ochocientos treinta y dos pesos m/cte. (\$15.067.832.000) y en gastos de inversión trece mil millones ciento veinte ocho mil seiscientos setenta y seis pesos m/cte. (\$13.128.676.000) para las dos unidades ejecutoras del IDT.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
MIRAFLORES Distrito de Turismo

ACUERDO No. 05 DE 07 de octubre de 2022

*“Por el cual se aprueba el anteproyecto de presupuesto de gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2023, de acuerdo con la cuota de gasto asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda”*

Que de acuerdo con la cuota global de gasto asignada, el Instituto Distrital de Turismo presenta la distribución presupuestal según fuente de financiación para los gastos de funcionamiento e inversión en las dos unidades ejecutoras del IDT así:

Detalle Gasto	Total Presupuesto	Recursos Distrito
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS 2023</b>	<b>\$28.196.508.000</b>	<b>\$28.196.508.000</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$15.067.832.000</b>	<b>\$15.067.832.000</b>
<i>Gastos de Personal</i>	<i>\$13.410.013.000</i>	<i>\$13.410.013.000</i>
<i>Adquisición de bienes y servicios</i>	<i>\$1.657.619.000</i>	<i>\$1.657.619.000</i>
<i>Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora</i>	<i>\$200.000</i>	<i>\$200.000</i>
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>\$13.128.676.000</b>	<b>\$13.128.676.000</b>
<b>Unidad Ejecutora 01</b>		
<i>7705- Fortalecimiento del sistema turístico de Bogotá región para responder a las principales tendencias, oportunidades y cambios que inciden en el sector, en Bogotá</i>	<i>\$11.128.676.000</i> <i>\$3.543.608.000</i>	<i>\$11.128.676.000</i> <i>\$3.543.608.000</i>
<i>7706- Implementación de estrategias de mercadeo y promoción para el sector turístico de la ciudad de Bogotá</i>	<i>\$ 3.623.198.000</i>	<i>\$ 3.623.198.000</i>
<i>7707- Desarrollo de estrategias para reducir las condiciones que permiten la ocurrencia de delitos asociados a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, y delitos en contra de turistas y visitantes en la región y en Bogotá</i>	<i>\$ 250.000.000</i>	<i>\$ 250.000.000</i>

Carrera 10 No 28 – 49  
Edificio Centro Internacional Torre A –Piso 23  
Código Postal 110311  
Commutador: (601) 2170711 ext. 1000  
[www.idt.gov.co](http://www.idt.gov.co)



CC CER00073 SACER00074

**BOGOTÁ**

*g*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

ACUERDO No. 05 DE 07 de octubre de 2022

*“Por el cual se aprueba el anteproyecto de presupuesto de gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2023, de acuerdo con la cuota de gasto asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda”*

Detalle Gasto	Total Presupuesto	Recursos Distrito
<i>7709- Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad institucional del Instituto Distrital de Turismo de Bogotá</i>	\$ 2.162.900.000	\$ 2.162.900.000
<i>7915- Optimización de la producción de información estadística oportuna y relevante para la toma de decisiones del sector turismo en Bogotá</i>	\$ 1.368.970.000	\$ 1.368.970.000
<b>Unidad Ejecutora 02</b>		
<i>7908- Administración del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – Fondetur Bogotá</i>	\$2.000.000.000 \$2.000.000.000	\$2.000.000.000 \$2.000.000.000

Que la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo, en sesión realizada el 7 de octubre de 2022 revisó y aprobó la programación presupuestal de gastos para la vigencia fiscal 2023, con fundamento en las anteriores consideraciones.

Que durante el tiempo de sesión se recibieron comentarios por parte de los miembros de la Junta Directiva, donde solicitan al Instituto Distrital de Turismo revisar que la distribución del presupuesto de inversión asignado para el 2023, priorice el cumplimiento de las metas plan de desarrollo; logrando así una redistribución de los recursos en los diferentes proyectos de inversión con la llegada del nuevo Director General Andrés Clavijo. Así mismo, revisar que la misionalidad del Instituto no se vea comprometida con el ajuste presupuestal como consecuencia del rediseño institucional. Todo lo anterior, con el fin de que para la próxima junta directiva se presente una nueva asignación definitiva de los rubros al interior de los proyectos de inversión con las directrices que considere el nuevo Director General.

Que para el análisis de la programación presupuestal, se envió a los miembros de la Junta Directiva copia del oficio emitido por la Secretaría Distrital de Hacienda con radicado número 2021EE4555701 del 29/10/2021, y presentación en Power Point con la programación presupuestal de los gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia 2023.

Que en mérito de lo expuesto,

Carrera 10 No 28 - 49  
Edificio Centro Internacional Torre A - Piso 23  
Código Postal 110311  
Commutador: (601) 2170711 ext. 1000  
[www.idt.gov.co](http://www.idt.gov.co)



**BOGOTÁ**

*Handwritten signature*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

ACUERDO No. 05 DE 07 de octubre de 2022

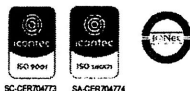
“Por el cual se aprueba el anteproyecto de presupuesto de gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2023, de acuerdo con la cuota de gasto asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda”

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar el anteproyecto de presupuesto de gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2023, por la suma de **VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$28.196.508.000)** distribuidos para la unidad ejecutora 01 **VEINTISÉIS MIL MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. (\$26.196.508.000)** para la unidad ejecutora 01 y **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.000.000.000)** para la unidad ejecutora 02, según el siguiente detalle:

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO UNIDAD EJECUTORA 01		
Rubro	Descripción	Valor presupuestado
<b>O2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>28.196.508.000</b>
<b>O21</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>15.067.832.000</b>
O211	Gastos de personal	\$13.410.013.000
O212	Adquisición bienes y servicios	\$1.657.619.000
O218	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$200.000
<b>O23</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>\$13.128.676.000</b>
O232	DIRECTA	\$13.128.676.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$13.128.676.000
O23311601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$7.166.806.000
O2331160126	Bogotá y región, el mejor destino para visitar	\$7.166.806.000
O2331160126-7705	Fortalecimiento del sistema turístico de Bogotá región para responder a las principales tendencias,	\$3.543.608.000

Carrera 10 No 28 - 49  
Edificio Centro Internacional Torre A -Piso 23  
Código Postal 110311  
Commutador: (601) 2170711 ext. 1000  
[www.idt.gov.co](http://www.idt.gov.co)



**BOGOTÁ**



ACUERDO No. 05 DE 07 de octubre de 2022

*“Por el cual se aprueba el anteproyecto de presupuesto de gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2023, de acuerdo con la cuota de gasto asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda”*

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO UNIDAD EJECUTORA 01		
Rubro	Descripción	Valor presupuestado
O2331160126-7705	Fortalecimiento del sistema turístico de Bogotá región para responder a las principales tendencias, oportunidades y cambios que inciden en el sector, en Bogotá	\$3.543.608.000
O2331160126-7706	Implementación de estrategias de mercadeo y promoción para el sector turístico de la ciudad de Bogotá	\$3.623.198.000
O23311603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	\$250.000.000
O2331160348	Plataforma institucional para la seguridad y justicia	\$250.000.000
O2331160348-7707	Desarrollo de estrategias para reducir las condiciones que permiten la ocurrencia de delitos asociados a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, y delitos en contra de turistas y visitantes en la región y en Bogotá	\$250.000.000
O23311605	Construir Bogotá región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	\$ 2.342.900.000
O2331160554	Transformación digital y gestión de TIC para un territorio inteligente	\$ 180.000.000
O2331160554-7708	Desarrollo de las herramientas tecnológicas de promoción e información turística de Bogotá	\$ 180.000.000
O2331160556	Gestión pública efectiva	\$ 2.162.900.000
O2331160556-7709	Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad institucional del Instituto Distrital de Turismo de Bogotá	\$ 2.162.900.000

Carrera 10 No 28 - 49  
Edificio Centro Internacional Torre A -Piso 23  
Código Postal 110311  
Commutador: (601) 2170711 ext. 1000  
[www.idt.gov.co](http://www.idt.gov.co)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

ACUERDO No. 05 DE 07 de octubre de 2022

*"Por el cual se aprueba el anteproyecto de presupuesto de gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2023, de acuerdo con la cuota de gasto asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda"*

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO UNIDAD EJECUTORA 01		
Rubro	Descripción	Valor presupuestado
O23311605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	\$ 1.368.970.000
O2331160553	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	\$ 1.368.970.000
O2331160553-7915	Optimización de la producción de información estadística oportuna y relevante para la toma de decisiones del sector turismo en Bogotá	\$ 1.368.970.000

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - UNIDAD EJECUTORA 02		
Rubro	Descripción	Valor presupuestado
<b>O23</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>\$ 2.000.000.000</b>
0232	DIRECTA	\$ 2.000.000.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 2.000.000.000
O23311601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$ 2.000.000.000
O2331160126	Bogotá y región, el mejor destino para visitar	\$ 2.000.000.000
O2331160126-7908	Administración del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – Fondetur Bogotá	\$ 2.000.000.000

Carrera 10 No 28 – 49  
Edificio Centro Internacional Torre A –Piso 23  
Código Postal 110311  
Conmutador: (601) 2170711 ext. 1000  
[www.idt.gov.co](http://www.idt.gov.co)



**BOGOTÁ**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

ACUERDO No. 05 DE 07 de octubre de 2022

*“Por el cual se aprueba el anteproyecto de presupuesto de gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2023, de acuerdo con la cuota de gasto asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda”*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C., a los 07 de octubre de 2022.

**ALFREDO BATEMAN SERRANO**  
Secretario de Desarrollo Económico  
Presidente Junta Directiva

**JUAN JOSÉ LAMAR MONTOYA**  
Director General ( E ) Instituto Distrital de Turismo  
Secretario Técnico Junta Directiva

	Nombres y apellidos completos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Sandra Patricia Peñuela Arias	Profesional Especializado Oficina de Planeación del Instituto Distrital de Turismo -IDT-	
Revisado por:	Gloria Verónica Zambrano Ocampo	Jefe Oficina Asesora de Planeación, del Instituto Distrital de Turismo -IDT-	
Revisado por:	John Alexander Chalarca Gómez	Subdirector de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Turismo -IDT-	
Aprobado por:	Germán Andrés Almeida Valle	Jefe Oficina Jurídica (E) del Instituto Distrital de Turismo -IDT-	
Aprobado para firma:	Germán Andrés Almeida Valle	Asesor de Despacho del Instituto Distrital de Turismo -IDT-	
Aprobado por:	Valerie Sangregorio Guarnizo	Jefe Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	
Aprobado por:	Daniela Bernal Gómez	Asesora de Despacho de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa.

Carrera 10 No 28 - 49  
Edificio Centro Internacional Torre A -Piso 23  
Código Postal 110311  
Conmutador: (601) 2170711 ext. 1000  
[www.idt.gov.co](http://www.idt.gov.co)

